

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 38068

Ref. Expediente N° SD2025/0058705

Por la cual se concede un depósito

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por solicitud presentada el 18 de junio de 2025, CATALINA LIBREROS GOMEZ solicitó el depósito del (la) Enseña Comercial ALIMENTOS ROSARIO (Nominativa) para distinguir las siguientes actividades: Servicios de venta minorista o mayorista de alimentos y bebidas. actividades comprendidas en la clase 35 clasificación niza.

SEGUNDO: Que la solicitud de depósito del (la) Enseña Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del (la) Enseña Comercial ALIMENTOS ROSARIO (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

Servicios de venta minorista o mayorista de alimentos y bebidas. actividades comprendidas en la clase 35 clasificación niza

Solicitante (s): CATALINA LIBREROS GOMEZ
calle 14 oeste 24d 70
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a CATALINA LIBREROS GOMEZ, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 19 de junio de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0058705



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS